

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **L. 05663** de 19 **19 NOV. 1993**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CAMBIO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE UNA BUSETA TIPO A, PRESENTADA POR LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 1927/92

CONSIDERANDO:

Que por resolución 2077 del 13 de noviembre de 1985, la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, renovó la licencia de funcionamiento a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA., quedando con las siguientes características:

CATEGORIA : "A" (Diez años)  
 MODALIDAD : Pasajeros  
 RADIO DE ACCION : Nacional  
 TIPO DE VEHICULOS : Bus y buseta.

Que mediante la resolución 0824 del 7 de febrero de 1992, el Director unificó a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora.

Que la resolución 0824 del 7 de febrero de 1992, fue confirmada por la resolución 4870 del 17 de noviembre de 1992.

Que mediante la resolución 0824 del 7 de febrero de 1992, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA, tiene autorizado entre otros, las siguientes rutas y horarios:

Ruta 39 -40 Magangué = Sincelejo y viceversa

Saliendo de Magangué 03:00 05:00 07:00 07:30 08:30 09:00 09:30  
 10:30 11:00 13:00 15:00 16:00

Saliendo de Sincelejo 03:00 05:00 06:00 06:30 08:00 08:30 10:00  
 10:30 11:30 13:00 14:00 16:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Tomado de los expedientes de la Dirección del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
 Asistente Secretario General

Ruta 51 = 52 Chinú : Sincelejo y viceversa

Saliendo de Chinú 07:00 08:00 09:00

Saliendo de Sincelejo 12:15 14:15 15:45

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Q

Continuación "Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A", presentada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TURCOLOMA LTDA."

Ruta 63 - 64 Sincelejo - Corozal y viceversa

Saliendo de Sincelejo 07:00 10:00 13:00 14:00

Saliendo de Corozal 07:00 08:00 11:00 12:00

Características del servicio: frecuencias: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Ruta 65 - 66 Sincelejo - Oveja y viceversa

Saliendo de Sincelejo 13:00

Saliendo de Ovejas 01:00

Características del servicio: frecuencias: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Ruta 67 - 70 Sincelejo - Sampedra y viceversa

Saliendo de Sincelejo 05:30 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30

Saliendo de Sampedra 05:30 07:30 08:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30

Características del servicio: frecuencias: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Ruta 73 - 74 Sincelejo - San Onofre y viceversa

Saliendo de Sincelejo 05:30 06:30 10:30 11:30 12:30

Saliendo de San Onofre 05:00 06:00 07:30 12:30 13:30

Características del servicio: frecuencias: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Que por resolución 0324 del 7 de febrero de 1993 de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TURCOLOMA LTDA. tiene autorizada la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	NUMERO	CAPACIDAD
Bus cerrado	143	127
Camper	20	130

Que por radicado 234 del 10 de agosto de 1993 de la Regional Sur y radicado 019549 del 25 de agosto de 1993 de la Oficina Central, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TURCOLOMA LTDA. solicita el cambio de capacidad transportadora en bus a buseta tipo "A", en proporción de 1 a 1 en número de pasajeros y capacidad transportadora en las siguientes rutas y horarios autorizados por la resolución 324 del 7 de febrero de 1993, así:

Ruta 63-64 Sincelejo - Corozal y viceversa

Saliendo de Sincelejo 09:00 10:00 13:00 14:00

Saliendo de Corozal 07:00 08:00 11:00 12:00

Ruta 65-66 Sincelejo - Ovejas y viceversa

ES POR FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Ingreso Nacional  
de Transporte y Tránsito

Continuación "Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A", presentada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOPOMA LTDA."

Saliendo de Sincelejo 13:00

Saliendo de Ovejas 01:00

Ruta 62-64 Sincelejo Sampues y viceversa

Saliendo de Sincelejo 04:30 06:30 10:30 13:30 16:30 17:30

Saliendo de Sampues 05:30 07:30 10:30 11:30 14:30 16:30 17:30

Para las rutas 63-64, 65-66 y 67-68, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOPOMA LTDA. solicita el siguiente cambio de capacidad transportadora:

Ruta 63-64 Sincelejo Gonzal y viceversa

Mínimo : 2 buses por 2 busetas tipo "A"  
Máximo : 3 buses por 3 busetas tipo "A"

Ruta 65-66 Sincelejo Ovejas y viceversa

Mínimo : 2 buses por 2 busetas tipo "A"  
Máximo : 3 buses por 3 busetas tipo "A"

Ruta 67-68 Sincelejo Sampues y viceversa

Mínimo : 3 buses por 3 busetas tipo "A"  
Máximo : 4 buses por 4 busetas tipo "A"

Que por radicado 285 del 10 de agosto de 1993 de la Regional Sucre y radicado 019969 del 25 de agosto de 1993 de la Oficina Central, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOPOMA LTDA. solicitó el cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A" en proporción de 1 a 1 en número de unidades y capacidad transportadora en las siguientes rutas y horarios autorizados por la resolución del 7 de febrero de 1993:

Ruta 39-40 Magangué Sincelejo y viceversa

Saliendo de Magangué 06:30 07:00 11:00 12:00

Saliendo de Sincelejo 05:30 06:00 10:00 11:00

Ruta 51-52 Choná Sincelejo y viceversa

Saliendo de Choná 07:00 08:00 11:00

Saliendo de Sincelejo 12:15 14:15 15:15

Que para las rutas 39-40 y 51-52 la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOPOMA LTDA. solicita el siguiente cambio de capacidad transportadora:

Ruta 39-40 Magangué Sincelejo y viceversa

Mínimo : 3 buses por 3 busetas tipo "A"  
Máximo : 4 buses por 4 busetas tipo "A"

ES HECHO RECOMENDACION  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
Asesorante General

(2)

Continuación. Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A", presentada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Ruta 51-52 Chinu - Sincelejo y viceversa

Mínimo : 3 buses por 3 busetas tipo "A"  
 Máximo : 4 buses por 4 busetas tipo "A"

Que mediante radicado 309 del 6 de septiembre de 1993 de la Regional Sucre y radicado No. 022239 de la Oficina Central, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. solicitó el cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A" en proporción de 3 a 1 en número de horarios y capacidad transportadora en la ruta 51-52 Sincelejo - San Onofre y viceversa en los siguientes horarios autorizados por la resolución 0824 del 7 de febrero de 1992.

Saliendo de Sincelejo 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30

Saliendo de San Onofre 05:00 06:00 07:30 12:30 14:30

Que para la ruta 73-74, la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. solicita el siguiente cambio de capacidad transportadora:

Mínimo : 4 buses por 4 busetas tipo "A"  
 Máximo : 5 buses por 5 busetas tipo "A"

Que la División de Empresas y Rutas, mediante el estudio 223 de 1993, analizó la petición y considera viable acceder a lo solicitado.

Que la petición de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. se enmarca dentro de lo establecido en los artículos 64 y 65 del Decreto 1927 de 1991.

Que el cambio de capacidad que se debe autorizar de bus a buseta tipo "A" en resumen es el siguiente:

RUTA	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
39-40 MAGANQUE SINCELEJO Y VSA	3	3.6
51-52 CHINU SINCELEJO Y VSA	3	3.6
63-64 SINCELEJO COROZAL Y VSA	2	2.4
65-66 SINCELEJO OVEJAS Y VSA	2	2.4
67-68 SINCELEJO SAN PUES Y VSA	3	3.6
73-74 SINCELEJO SAN ONOFRE Y VSA	4	4.8
<b>T O T A L</b>	<b>17</b>	<b>20.4 = 21</b>

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO : Modificar el artículo primero de la resolución 0824 del 7 de febrero de 1992 en el sentido de autorizar a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. el cambio de bus por buseta tipo "A", para servir las siguientes rutas y horarios:

Ruta 39-40 Maganque - Sincelejo y viceversa ✓

Saliendo de Maganque 08:30 09:00 13:00 16:00

COPIA  
 Remite el documento con  
 reserva al Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Troncal

Adjunto Secretario General

Continuación "Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A", presentada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCORONA LTDA."

Saliendo de Sincelejo 05:00 06:00 10:00 12:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

Saliendo de Magangué 03:00 04:00 07:00 08:30 09:30 10:30 11:00 13:00

Saliendo de Sincelejo 05:00 06:30 09:00 09:30 09:30 11:30 14:00 16:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta

Ruta 51 - 52 Chini - Sincelejo y viceversa ✓

Saliendo de Chini 07:00 08:00 09:00

Saliendo de Sincelejo 15:15 18:15 20:45

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

Ruta 63 - 64 Sincelejo - Corozal y viceversa ✓

Saliendo de Sincelejo 09:00 10:00 13:00 14:00

Saliendo de Corozal 07:00 08:00 11:00 12:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

Ruta 65 - 66 Sincelejo - Ovejas y viceversa ✓

Saliendo de Sincelejo : 13:00

Saliendo de Ovejas : 01:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

Ruta 67 - 68 Sincelejo - Sampues y viceversa ✓

Saliendo de Sincelejo 06:30 08:30 10:30 12:30 13:30 14:30 17:00

Saliendo de Sampues 05:30 07:30 09:30 11:30 14:30 15:30 17:30

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

Ruta 73 - 74 Sincelejo - San Onofre y viceversa ✓

Saliendo de Sincelejo 05:00 06:30 10:00 11:30

Saliendo de San Onofre 05:00 06:00 07:30 12:30

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

COOPERATIVA TORCORONA  
 Formada de acuerdo con  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transportes y Tránsito  
 5  
 Asistente Secretario General

Continuación "Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora de bus a buseta tipo "A", presentada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA."

Saliendo de Sincelejo 13:30

Saliendo de San Onofre 11:30

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: buseta tipo "A"

ARTICULO SEGUNDO : Modificar el artículo segundo de la resolución 0024 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de modificar la capacidad transportadora autorizada a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA, quedando dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
Bus cerrado	135	148
Campero	10	100
Buseta tipo "A"	17	21

ARTICULO TERCERO : Los demás límites de la resolución 0024 del 7 de febrero de 1992 continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO : La violación del presente acto administrativo por parte de la empresa, la hará acreedora a las sanciones previstas en el Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO QUINTO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente decisión administrativa.

ARTICULO SEXTO : Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

19 NOV. 1993

*Zoyda R. de Noguera*  
ZOYDA R. DE NOGUERA  
Directora Liquidadora

COPIA  
Formada en documentos que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
Asistente Secretaría General

*[Firma]*  
PATRICIA BARRERA  
Secretaría General

CEGC/mc tm  
A:RTORCORO